

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 1º de Marzo de 1893.

Número 49.

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

MARZO.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 1º—San Rudecindo ó Rosendo, obispo y confesor; san Albino, obispo y santa Eudoxia, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE POLICIA. — Acuerdo N. 169. Hace un nombramiento en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACION. Informe.

HACIENDA.—Licitación.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Policía.

Nº 169.

Palacio Nacional.

San José, 28 de Febrero de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Jorge Ríos para Agente de Policía del distrito del Bolsón del cantón de Santa Cruz, en reemplazo de don Leandro Chévez.—Publíquese.—De orden del señor señor Presidente —El Subsecretario de Policía, —RICARDO PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

N. 386.

Gobernación de la provincia de Alajuela. Febrero 25 de 1893.

Señor Ministro de Instrucción Pública
San José.

Me permito transcribir á U. el acta de la sesión celebrada á

las cuatro de la tarde del quince del corriente mes, por la Corporación Municipal del cantón de San Ramón; dice así:
"Artículo 2º Se procedió al sorteo, con arreglo á derecho, de los individuos que deben componer las Juntas de Instrucción; y resultaron electos de la manera siguiente:

CENTRO.

Propietarios. Presbo. don José Piñeiro.
" Francisco Cambronero.
" Ramón Araya B.
Suplentes: " Juan Bermúdez.
" Ramón S. Sandoval.

SAN JUAN.

Propietarios: Don Pedro Carvajal R.
" Juan R. Rodríguez.
" Inocente Gamboa.
Suplentes: " Alberto Quesada.
" Patrocinio Quesada.

CONCEPCION.

Propietarios: Don José J. Rodríguez.
" Eutrasio Méndez.
" Jesús Granados.
Suplentes: " Tomás Gamboa.
" Frutos Campos.

PIEDADES NORTE.

Don Abel Gutiérrez.
" Juan Chaves.
" Juan Villalobos.
" Emiliano Fuentes.
" Vicente Umaña.

PIEDADES SUR.

Don Pedro Carvajal M.
" Miguel Salas.
" José María Villalobos.
" Rodolfo Carvajal.
" Pedro Barrantes.

SANTIAGO NORTE.

Don Carlos Araya.
" Anselmo Vargas.
" Manuel Salazar.
" Zenón Rodríguez.
" José Villegas.

SANTIAGO SUR.

Propietarios: Don Jacinto Jiménez.
" José Quesada.
" Abraham Paniagua.
Suplentes: " José Barrantes.
" Cipriano Rodríguez.

SAN RAFAEL.

Don Diego Gamboa.
" Francisco Villalobos.
" José Gamboa.
" Espiridión Montero.
" José María Chaves.

SAN ISIDRO.

Propietarios: Don Teodor Chaves.
" Santiago Ramírez.
" Juan Jiménez.
Suplentes: " Francisco Varela.
" Magdaleno Ramírez.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento para lo que estime conveniente.

Soy de U. sincero servidor,

ZENÓN CASTRO.

Gobernación:

N. 63.

Gobernación de la provincia de San José. 23 de Febrero de 1893.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Tengo el honor de dar á U. cuenta detallada de las ob-

servaciones que he podido hacer en la visita que acabo de practicar en el cantón de Tarrazú y de los inconvenientes que presenta la carretera que á él conduce, y los que observé en la vereda á San Cristóbal y Santa María, por la vía llamada "de la Picada".

CAMINOS.

El trayecto de carretera comprendido entre Desamparados y el Higuito, barrio de San Miguel, está en su mayor parte arreglado: tiene como 16 metros de anchura, está cubierto en muchas partes de rambla bastante bien construida. No obstante, existe un trecho de cerca de un kilómetro que debe nivelarse y lastrarse para evitar los fangos que, por la naturaleza del terreno, se hacen en el invierno.

En las pendientes de la montaña del Tablazo, la vía es tan angosta en ciertos puntos que no cabe más que una carreta y en lo general, en todo el trayecto se encuentran trechos de camino que no dan paso más que para una carreta y en muchos puntos dificultades en que indispensablemente, dado el caso de un encuentro, uno ú otro vehículo tendría que retroceder á distancia para abrir ó dar paso á los transeuntes.

Desde el pie del Tablazo hasta Santa María todo el terreno es muy quebrado; por consiguiente hay pendientes muy fuertes, acaso de un veinte por ciento en algunos puntos, las que con estudios y recursos pueden disminuirse considerablemente, no sólo en esta montaña sino también en las cuevas de uno y otro lado del río de Conejo, en las de Candelaria, Tarrazú, el Abejónal y en las de San Pablo á San Marcos, que son las más suaves. De este punto á Santa María hay otras pendientes muy fuertes, especialmente la que parte de la quebrada del "Sabino" hasta la de "Rivas" llamada vulgarmente de los "Arrepentidos". En esta parte del camino di orden al ingeniero municipal para hacer un estudio de la nueva ruta proyectada por la vega izquierda del río "Parrita" y de ese estudio resultó: que puede trazarse una nueva vía con una pendiente insensible en buen terreno y economizando la distancia de quinientos metros. Hecho el presupuesto de esta mejora se calcularon sus gastos en \$ 1,500.

Dada la buena disposición de los vecinos de Santa María y de personas respetables interesadas en esa ruta, tuve á bien nombrar una Junta compuesta de los señores don José María Ureña, don Marcelino Valverde y don Jerónimo Barrantes, encargada de disponer y llevar á término la rectificación de esa parte del camino y encabezar una suscripción voluntaria que ascendió á la suma de \$ 500, nombrando como Tesorero de esos fondos al mismo señor Ureña. No omito hacer presente, que esta mejora será ventajosísima bajo muchos conceptos á esta parte interesante de la carretera expresada; pero no podría llevarse á cabo sin que el Gobierno se sirviese auxiliar esta empresa con la cantidad de mil pesos.

De Santa María á San Cristóbal hay que atravesar la cordillera que forma las vertientes principales del río Tarrazú en unas 7 horas de camino, por veredas de montaña en su mayor parte, atravesando algunas veces desmontes nuevos y fincas con trechos de camino formal. Esta ruta puede muy bien servir de trazo de estudio para localizar una nueva vía de una población á otra con gran provecho de ambas y habilitación de terrenos fércos en una extensión de 10 kilómetros.

De San Cristóbal al Corralillo, el camino es carretero, pero en su mayor parte angosto y de capacidad para una carreta solamente; tiene fuertes pendientes, pero puede servir de base para el estudio de una nueva vía que suavice en lo posible dichas pendientes.

En lo general todo el trayecto de la ruta entre Santa María y San Cristóbal es á propósito para un buen camino, dado que el terreno en que puede localizarse es cascajoso, que hay poca roca fuerte que romper, que no hay ciénagas ni terrenos arcillosos y que se presta muy bien para localizar una carretera formal de suaves pendientes que brinden comodidad no sólo al viajero sino también á los animales de carga, por pendientes que no excedan de un cuatro á un seis por ciento.

PUESTES.

El primero que se presenta al atravesar la carretera á Tarrazú es el que debe construirse sobre el río "Jorco," situado en el barrio de San Miguel de Desamparados, cuyo detalle, plano y presupuesto están ya levantados.

En seguida se presenta el que se hace necesario construir sobre el mismo río al principiar el ascenso de la cuesta del "Tablazo," jurisdicción de Desamparados.

En seguida se nota la necesidad de construir un tercer puente sobre el río Conejo, en el barrio del Corralillo, jurisdicción de Cartago, en cuyo punto se siente la necesidad de construirlo suficientemente alto, para suavizar en lo posible la fuerte pendiente de este lado de dicho río.

Los ríos de Candelaria, Tarrazú y el Parrita, que son los más caudalosos de la carretera á Tarrazú tienen solamente puentes de madera sobre bastiones provisionales y el de Candelaria se encuentra en no muy buen estado: les falta baranda á los dos primeros y el de Parrita se encuentra en la actualidad en muy mal estado á causa de que las fuertes avenidas del invierno pasado destruyeron el henchimiento del bastión de madera que lo sostiene por el lado Sur y lo dejaron dislocado en

parte, de modo que se corre el riesgo de que quede destruido por completo en el siguiente invierno.

Para remediar esta necesidad urgente, ordené al Ingeniero municipal que procediese a examinar dicho puente e idear la mejor manera de refeccionarlo, formando a la vez el presupuesto de gastos que exigiesen las obras necesarias para este fin. Hecho el examen y cómputo de gastos a presencia de la autoridad política de este cantón, manifestó el ingeniero que era preciso construir al lado Sur, para sostén de dicho puente un bastión de cal y canto, aumentar la longitud del mismo por medio de empalme de nuevas vigas a las que hoy existen, estableciendo un sistema de fuerzas sobre los largueros laterales que contrarresten la cimbra y sostengan el piso por medio de un encajado colocado debajo de las vigas para dar suficiente luz a dicho puente y evitar que las avenidas vuelvan de nuevo a chocar contra el bastión actual. Se calculó el presupuesto de gastos en la suma de mil quinientos pesos, dado que este río tiene un considerable caudal de agua y que para dar al puente suficiente capacidad ó luz bastante, se necesita darle mayor extensión a su longitud y construir un sostén de cal y piedra.—Aquí debo hacer presente, que situado este puente en el único camino carretero existente entre la capital, San Marcos y Santa María y los demás pueblos del Sur y el estado riesgoso en que se halla si se deja entrar el invierno sin haber hecho su reparación, es de imperiosa necesidad activar las medidas y trabajos que a ella conduzcan.

Por las razones expuestas ordené al Jefe Político de Tarrazú que procediera inmediatamente a levantar un detalle extraordinario para atender a los gastos de dicha reparación, gastos que no podría, como he dicho en otra parte, hacer dicho cantón con sus propios recursos si el Supremo Gobierno no auxilia la empresa con la cantidad de mil pesos. Consecuente con la urgencia que entraña dicha empresa, contraté con don Encarnación Zúñiga la fabricación de 50 fanegas de cal para la construcción del bastión del Sur, y éste se comprometió a construir un horno para quemarla si se garantiza que se le tomará toda la que se necesite para dicha empresa.

Antes de concluir esta parte de mi informe debo indicar que en vista del estado ruinoso en que se encuentra dicho puente tuve por conveniente nombrar una Junta compuesta de don Encarnación Zúñiga, don Pascual Vargas y don Trinidad Montero, a quienes di el encargo de dirigir y mandar hacer los trabajos referentes a la reparación con arreglo a las instrucciones dadas por el Ingeniero municipal, presentando cada semana las planillas de gastos al Jefe Político, con el "Visto Bueno" respectivo para su pago.

ALTURAS.

El Ingeniero municipal, en su tránsito por los caminos referidos, tomó las siguientes alturas sobre el nivel del mar. "El Tablazo" 1790 metros, "Los Frailes" 1500 metros, "El Abejónal" 1870. "San Marcos" 1380 metros, "El Rodeo" 1520 metros. "Santa María" 1485 metros.

De Santa María a San Cristóbal: finca Juan Gutiérrez, 1812 metros, Cerro del Jardín 2090 metros, Casa Antonio Fonseca 1746 metros, Plazoleta de San Cristóbal 1226 metros.

BAJURAS.

Jorco [mina carbón de piedra] 1350 metros; Ojo de Agua del Tablazo 1680 metros; Puente de Candelaria 1220 metros; Puente de Tarrazú 1260 metros, Puente Parrita 1345 metros, Hervidero, fuente termal [San Cristóbal], terreno de José Leiva, 1450 metros.

He considerado necesario consignar estos datos porque son interés no solamente en lo que se relaciona con la agricultura sino también para el conocimiento de las diferencias de nivel que pueden servir para el estudio de un trazado para formar una buena carretera.

POBLACIONES.

La primera que se encuentra después de San Miguel de Desamparados, es la del Corralillo, situada como a seis kilómetros de la anterior; corresponde a la jurisdicción de Cartago, tiene por linderos: Sur, el río Candelaria; y por el Norte, la Mata de Caña que la divide de Desamparados. Al Oeste del Corralillo se encuentra la población del barrio denominado San Juan de Tobosí, que a su vez linda por el mismo rumbo con el distrito del Rosario, jurisdicción de Desamparados. De manera que vienen los barrios de Corralillo y San Juan de Tobosí a quedar enclavados dentro de los terrenos del cantón de Desamparados, puesto que tiene por el Sur el barrio de los Frailes, Bustamante y San Cristóbal; por el Norte la montaña del Tablazo, y por el Oeste, el barrio del Rosario.

En el Corralillo existen tres taquillas y no hay más autoridad que un Juez de Paz que tiene su residencia distante del centro de la población. Como la carretera pasa por el centro mismo, ocurren a cada paso disgustos serios entre los transeuntes y los vecinos de este barrio, que muchas veces terminan en crímenes ó delitos. Se hace preciso en tal caso se supriman estos establecimientos de licores ó se disponga que la autoridad de Policía resida en el mismo centro de la población y que tenga los elementos suficientes para reprimir estos hechos.

Del río de Candelaria al límite del Corralillo se asciende a una cordillera situada entre éste y el río Tarrazú, en donde se encuentra el pequeño caserío de los Frailes, situado como a tres ó cuatro kilómetros de la población anterior. En este punto se estacionan generalmente los viajeros que vienen de San Marcos ó Santa María ó van de esta ciudad para dichos puntos con el fin de pasar la noche. En dicho caserío hay pocas casas, existen aún algunos trechos de montaña, tiene algunos terrenos regulares para pastos, caña de azúcar y café, aunque para este último cultivo hay poca tierra aparente.

De este lugar se desciende a las profundidades de Tarrazú, por un camino bien trazado a uno y otro lado del río y se asciende por un bosque pintoresco, abundante en ricas y escogidas maderas hasta el alto del Abejónal, de donde se divisan en lontananza la situación de San Pablo y San Marcos.

SAN PABLO.

Está situado como a ocho kilómetros de los Frailes en la parte baja de la colina que desciende hasta el río Parrita. Su población se encuentra en un declive suave de la falda de la misma colina a uno y otro lado de la calle que sirve de ca-

retera a San Marcos y Santa María: tiene regulares casas y una ermita ya techada y bastante regular, que mira hacia el Sur. Este lugar está cruzado por quebradas de aguas puras, salubres y cristalinas, como la llamada "Cachimba".

Los vecinos de esta población indicaron la imperiosa necesidad de que se erija en distrito escolar; y por mi parte creo necesario erirlo, no solamente en distrito escolar sino también en civil correspondiente a Tarrazú. Cuenta dicho vecindario con sesenta niños varones y treinta niñas en capacidad de concurrir a la escuela: tiene ya el terreno necesario para situar la casa de enseñanza y algunos materiales; y ofrece además suministrar local por un año para las escuelas, mientras se construye el que corresponde.

Esta población cuenta con buenos elementos de construcción, con tejares que suministran teja como alcarraza, sólida, sonora y cuyos poros no dan paso al agua por abundante que sea la lluvia. Tiene buenas máquinas de aserrar maderas y se encuentra de camino un vapor para montar una máquina que ejecute todos los trabajos y arreglo de maderas, que las tiene de superior calidad.

SAN MARCOS.

Cabeza del cantón de Tarrazú, dista seis kilómetros de San Pablo, está situado en una altiplanicie formada en la falda de la colina Norte, que desciende desde el Rodeo hasta el río Parrita: sus habitaciones se destacan con gracia en la falda de dicha colina: su cuadrante obedece al trazado marcado por el Licenciado Geómetra don Leonidas Carranza hace un año próximamente, en unas doce ó dieciséis manzanas: se encuentran varias casas en construcción formadas con materiales de cocobola, roble y otras maderas allí abundantes. La iglesia es pequeña é inconclusa, está colocada en el centro de una manzana cerrada por cerca de piedra. La plaza necesita nivelarse por efecto del terreno en que está situada. La casa de enseñanza es también pequeña, necesita buenas reparaciones en el techo y tiene dos locales que no tienen capacidad suficiente para los niños de uno y otro sexo y mucho menos para habitación de los maestros.

Esta cabecera no tiene edificio municipal ni cárcel para detenidos; pero la Municipalidad tiene en arriendo una casa destinada para oficina municipal y de la Jefatura Política y una pieza de la misma que le sirve de cárcel.

Para remediar esta necesidad el Ayuntamiento ha obtenido el decreto de expropiación de una manzana de tierra, situada en el ángulo Sudeste del altozano, en donde piensa, cuando sus recursos lo permitan, construir un edificio destinado a oficinas de la Municipalidad, de la Jefatura Política, y en donde se construirá la oficina telegráfica y la cárcel de ambos sexos.

Esta población tiene buenos tejares como los de San Pablo, máquinas de aserrar maderas, entre las que es digna de especial mención la que pertenece a don Paulino Ardón y está situada sobre las márgenes del río Parrita. Tiene además muchos trapiches, cultivos de maíz, frijoles, caña de azúcar, plátanos y café, aunque esta última industria en pequeña escala.

Se encuentra dentro de su territorio, alumbro ocre de varios colores, piedra de cal, tierra para fabricar teja y otras materias que por falta de conocimientos no pude analizar.

El agua que abastece esta población se extrae de una pequeña acequia que discurre al Norte de la misma y que atraviesa el caserío situado en el alto del Rodeo. Es tan pequeña que conviene aumentarla para surtir de agua el Sur de la misma que es el más poblado; pero para llevar a cabo esta mejora es indispensable robustecerla con la paja de agua que llega más allá del Rodeo, a la casa del señor Simplicio Navarro, y que sólo este individuo utiliza. Esta paja según he sido informado fué sacada por el vecindario de San Marcos en tiempo anterior y tengo noticia que mientras duró su curso hasta la población, fué limpiada y conservada por el vecindario; mas posteriormente por dificultades y discordias entre algunos vecinos fué abandonada y sólo el señor Navarro quedó haciendo uso de ella, motivo por el cual dicho señor se opone hoy a que el vecindario use de esa paja de agua si no le paga el Municipio una suma relativamente considerable.

SANTA MARÍA.

Se encuentra a unos 6 ó 8 kilómetros de distancia sobre las márgenes del río Parrita, en un pequeño y delicioso valle que se extiende por el lado Sur, circundado de altas y uniformes sierras de montaña que no dan más entrada a las brisas que por los boquetes del mismo río. Su situación no puede ser más aparente para poblar: tiene una manzana para la iglesia en donde se está construyendo y en vía de construcción un buen templo de paredes de adobes y de madera de cuadro con techo cubierto de teja.

Tiene una buena plaza que hice que el Ingeniero dejara marcada con exactitud y en armonía con la de la iglesia, a fin de que sirva de base para el cuadrante que no muy tarde debe hacerse en aquel lugar. Tiene además una bonita y bien construida casa de enseñanza, con capacidad suficiente para las escuelas de ambos sexos; es alta, clara, ventilada, de pisos de madera y tiene un corredor interior que más tarde puede utilizarse para la división de los grados de enseñanza. No obstante, le faltan vidrieras en las ventanas y habitaciones para los maestros.

Santa María tiene un tejear en que se fabrica teja y ladrillo de superior calidad, buenas máquinas de aserrar maderas, abundancia de éstas, buenas aguas cercanas en las quebradas de Santa María y Rivas, a más de las del Parrita.

Se produce bien la caña de azúcar, maíz, papas, frijoles y café. La de este último cultivo ha sido superior en la actual cosecha y se calcula en doscientas fanegas su rendimiento. Sólo el pasto de los potreros seco como en San Marcos, quizá a causa del escarache que cae por las noches en estas poblaciones.

No hay cárcel, pero la Municipalidad tiene arrendada una pieza para arresto de los detenidos.

De Santa María, tomando el camino llamado de la "Vereda", me dirigí a

SAN CRISTÓBAL.

Atravesando de nuevo el Parrita y una cordillera compuesta de dos ó tres colinas, de las que la principal se conoce con el nombre de "Cerro del Jardín". La población de San Cristóbal se compone como de 50 casas diseminadas aquí y allá. Tiene una ermita pequeña y una pequeña plazoleta.

No hay cuadrante ni casa de enseñanza: su terreno es apa-

rente para pastos y granos: tiene buenas y abundantes aguas, pero en las honduras.

No cuenta este pueblo más que con seis ó siete personas que sepan leer y escribir: tiene como 50 niños de ambos sexos, en capacidad de recibir educación, y por este motivo se siente la necesidad de establecer una escuela mixta.

La moralidad de ese pueblo es digna de elogio. hace como tres años no se comete allí un solo crimen ó delito.

La siembra de maíz y la elaboración de dulce en 14 trapiches que el vecindario tiene, son sus más habituales industrias. Hasta hoy no existe más que una máquina de aserrar maderas.

Existen en su territorio fuentes termales que pueden utilizarse en bien de la humanidad doliente.

Tiene camino carretero hasta el Corralillo, pero las fuentes pendientes que ese camino tiene en su descenso hacia los ríos de San Cristóbal y Candelaria, merecen que se le dé una gradiente más suave y se rectifique en algunos puntos.

El puente del río San Cristóbal está caído y exige reconstrucción.

En este punto me permito llamar la atención de usted hacia la necesidad de abrir una carretera formal que del Corralillo y San Cristóbal conduzca a Santa María, lo que no sólo sirve de comunicación entre estas poblaciones, sino que daría fácil salida a las maderas y productos de la cordillera y fincas intermedias.

El camino llamado de la Picada, propiamente hablando no es un camino, es una vereda localizada en varios trechos dentro de montaña. Actualmente los interesados trabajan en esta vereda, pero si un ingeniero ó persona inteligente hiciera estudio y mayor perfección el trazado a Santa María, esta población quedaría a menor distancia de la capital y aquella población ganaría muchísimo, pues este es el único obstáculo que tiene su desarrollo.

He llegado ya al Corralillo; me permito también llamar de nuevo la atención del señor Ministro. Es ante todo urgente la rectificación del trozo de camino que del Corralillo se dirige a San Miguel de Desamparados, evitando la pesada y de todo punto mala é intransitable "Cuesta del Tablazo", especialmente en la estación de las lluvias. La fuerte inclinación de esta cuesta y su estructura no obedecen a ningún plan racional y materialmente es hasta peligroso para los animales de carga. En ella encontré, a pesar de ser esta la estación seca, un fango de más de 100 metros de longitud en estado intransitable a causa de que las aguas de un manantial que se halla en la altura, discurren por el camino abajo y pusieron ese trecho en el estado que dejo referido. Como este hay otros puntos en ese trozo de la vía y este inconveniente me obligó a seguir ese trecho a pie y con dificultad. Por este motivo desde San Marcos dirigí al Jefe Político de Desamparados un oficio previniéndole que mandara componerlo, y a mi regreso, encontré una cuadrilla de peones que se ocupaba en arreglarlo y dejarlo en buen estado.

CLIMA.

Debo decir que en general todas las poblaciones que dejo indicadas gozan de clima benigno, fresco, suave y agradable, que tienen buenas aguas y terrenos aparentes para trabajar. El color de sus habitantes y en especial el de los niños, su robustez, animación y actividad demuestran la salubridad de aquellos lugares.

No me parece por demás hacer mención de una obra de ebanistería que me fué presentada en Santa María: es una guitarra fabricada por un aficionado, perfectamente acabada, bien tallada, pulida, con tapa, fondo y brazo de cedro, caja de titor ajustada y pegada con una goma especial de las montañas de aquellas regiones, sonora como la mejor guitarra española. El fabricante es un joven de 25 años y se llama Manuel Elizondo.

El carácter, índole y costumbres de los moradores de Tarrazú no dejan que desear por su docilidad, amor al trabajo; son hospitalarios, francos y revelan el deseo de mejorar su condición social. Por estas circunstancias si siempre se les dieran buenas autoridades, aquellas poblaciones llegarían a ser modelo y su progreso iría cada vez en aumento positivo y estable.

Antes de concluir debo hacer presente: que al practicar mi visita a San Marcos noté que el Tesorero Municipal no llevaba sus cuentas en forma. Por este motivo hice que el Tesorero de esta ciudad, que me acompañaba, le explicara el sistema en que debía llevarlas; explicó también al Jefe Político el modo en que debía llevar sus libros de giroafín de que el orden y claridad en estos documentos sean condición de una buena administración de los fondos de aquel Municipio.

Digno es también de mencionar que en todos aquellos pueblos y caseríos la actual administración del Licenciado don José J. Rodríguez, goza del mismo prestigio y simpatías que en la época de su inauguración. Todos ellos me dieron repetidas pruebas de su adhesión y buena voluntad en el sentido de coadyuvar con el Gobierno en lo que sus fuerzas y aptitudes lo permitan a llenar los fines y propósitos a que aspira en su administración.

En dichos lugares fué recibido con mucho agrado junto con la comitiva que me acompañaba: abundaron en atenciones y cuidados de todo género, motivos por los que tienen comprometida mi gratitud.

He concluido este informe.

Soy de U. con toda consideración su muy atento S.S.,

C. ESQUIVEL.

Hacienda.

LICITACION.

Se convocan licitadores para la hechura de una pared de ladrillo sobre estensiones de cal y canto en la casa de moneda, calle de la Estación de esta capital.

Los trabajos que hay que ejecutar comprenden:

I. Excavaciones para los cimientos y transporte de la tierra extraída a cualquier lugar conveniente.....	8 ^m 580
II. Mampostería de cal y canto.....	7 ^m 720
III. Mampostería de ladrillo 0,36 y 0,23 de espesor.....	35 ^m 280
IV. Repello de mezcla de cal y arena superficial.....	111 ^m 80
V. Varios trabajos accesorios indicados en el presupuesto.	

Calidad de los materiales.

La arena será completamente pura y exenta de materias terrosas. La destinada á la mampostería de ladrillo, será pasada por un tamiz de 60 agujeros por centímetro cuadrado.

Las piedras brutas serán duras, limpias y no pulidas, para asegurar la completa adherencia de la mezcla, y tendrán un volumen máximo de diez decímetros cúbicos.

Los ladrillos serán homogéneos, bien quemados, sonoros, sin grietas y con aristas vivas.

La cal será de muy buena calidad, esto es de concha de San Antonio de Desamparados.

Ejecución de los trabajos.

La mezcla se compondrá de una parte de cal por tres de arena y se deberá triturar hasta que quede perfectamente homogénea.

La mampostería de piedra bruta se hará de modo que ninguna piedra toque á otra sin el intermedio de mezcla.

La mampostería de ladrillo se verificará por hiladas horizontales con las juntas cruzadas; dichas juntas tendrán de 8 á 10 milímetros de grueso. Los ladrillos se mojarán antes de emplearse.

El repello no tendrá menos de un centímetro de espesor.

Todos los trabajos accesorios necesitados para la construcción del muro serán de cuenta del contratista.

El trabajo será concluído un mes después de la aprobación del contrato.

Toda propuesta que exceda de (\$ 900-00) será rechazada.

Las ofertas se presentarán á la Dirección General de Obras Públicas, en pliego cerrado, teniendo en el sobre "muro de la casa de moneda," hasta las 12 m. del día 4 del mes de Marzo próximo, día y hora en que serán abiertas públicamente.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, 25 de Febrero de 1893.

L. TESSIER,
Ing^o

3-1.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Febrero 27.

A las 10 a. m. fondeó el vapor "Hispania", procedente de Nueva Orleans, con cinco días de mar, al mando de su capitán Melson, veinte y tres tripulantes y seiscientos ochenta toneladas registro. Pasajeros de primera: Morris Stern, Félix Ganitie. Carga cuatro mil trescientos treinta y tres bultos. Correspondencia doce sacos. Consignado á M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Cita y emplazo por primera vez á todos los interesados en el juicio mortuorio de los señores Jesús Méndez y Chacón y Rudecinda Rodríguez, de único apellido, que fueron mayores de edad, cónyuges, habiendo sido el señor Méndez casado en segundas nupcias y agricultor, de oficios domésticos la mujer y ambos vecinos del barrio de San Isidro de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, que se contará desde la primera publicación de este edicto, se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que pasará la herencia á quien correspondiera si en el término expresado no lo verifican.

El señor Vicente Cascante y Chaves, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta misma ciudad, ha sido nombrado albacea provisional de aquellas mortuorias; y á las doce del día de ayer tomó posesión de su cargo, previo juramento de ley.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 28 de Febrero de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

Cita y emplazo por tercera vez á todos los interesados en la mortuoria de Rafael Díaz Guerrero, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Zapote de esta ciudad, para que en el término de tres meses, que empezaron á contarse desde el trece de Noviembre del año próximo pasado, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 25 de Febrero de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Alejandro Castro Carrillo, Juez del Crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Adolfo Giral Ulloa, contra quien he proveído con fecha dos de los corrientes, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos y 7^o de la Ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra Adolfo Giral Ulloa por el delito de hurto á Faustino Padilla. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles." Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1^a Instancia del Crimen. San José, Febrero 28 de 1893.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Castro Carrillo, Juez del Crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Aureliano Brenes Moncada, contra quien he proveído con fecha 21 de Enero del presente año, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos, y con vista del veredicto del Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra Aureliano Brenes Moncada por el delito de robo en la Oficina Telegráfica. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles." Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1^a Instancia del Crimen. San José, Febrero 28 de 1893.

A. CASTRO CARRILLO.

Cita y emplazo por tercera vez á todos los interesados en la mortuoria de Rafael Alvarado, de único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro del Mojón, para que en el término de tres meses, que empezaron á contarse desde el trece de Noviembre del año próximo pasado, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 25 de Febrero de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Citase y emplázase por primera vez á todos los interesados en la mortuoria de Antolino Gutiérrez, sin otro apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 25 de Febrero de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Por el presente se convoca á las personas que componen la Junta de Edificación de la iglesia de San Juan de esta ciudad, para que, á las doce del día tres de Abril próximo, se presenten en este despacho, á elegir representante que se apersone en la demanda que le ha promovido el señor don Recaredo Conejo, por pago de trabajo; con advertencia de que, si no comparecen, se procederá conforme á la ley.

Alcaldía 2^a de San José.—25 de Febrero de 1893.

RAMÓN GARCÍA.

Napoleón Umaña N.,
Srio.

3-2

A las doce del día quince de Marzo próximo entrante, se rematará en la puerta principal del Palacio de Justicia y al mejor postor, la finca siguiente: Terreno situado en San Juan de esta ciudad, distrito octavo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, cafetal de Ascensión Vargas; Sur, ídem de Josefa Rivero; Este, calle en medio, ídem del mismo Ascensión Vargas; y Oeste, ídem de Ramón Rivera. Mide dicho terreno algo más de un octavo de manzana, sean ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados. Sin gravámenes. Inscrito en el Registro Público, sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo ciento cincuenta y tres, folio quince, finca trece mil novecientos diecisiete, asiento uno. Valorado en trescientos cincuenta pesos. En dicho terreno hubo una casa, la cual fué destruída. Pertenece la finca que se vende á la sucesión de Ignacia Rivero y Umaña; y se vende, á solicitud de interesados, para el pago de deudas y costas de la mortuoria. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2^o civil en 1^a instancia de la provincia de San José.—24 de Febrero de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

3-2

Convócase á todos los que tengan que hacer reclamos en el concurso de don Agapito Viquez, único apellido, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la Unión, para que se presenten en este Juzgado dentro de treinta días, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican; y para una junta que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día veinticinco de Abril próximo, para el examen y reconocimiento de créditos.

Juzgado 1^o civil en 1^a instancia de la provincia de San José.—25 de Febrero de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3-2

El señor Félix Hidalgo y Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Mora, se presentó en esta Alcaldía solicitando información de posesión, para inscribir en su nombre por haberla poseído por más de diez años, la finca que se describe así: Terreno situado en Alajuelita de esta ciudad, distrito décimo, cantón primero de esta provincia, constante de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos, con una casa en él ubicada, con sala, cuarto, corredor y cocina, midiendo siete metros de frente por nueve de fondo, construcción de adobes, madera de cuadro y cubierta con teja. El terreno está hoy sembrado de café, caña de azúcar y leña. Linda: Norte, propiedad de Tiburcio Hidalgo; Sur, el mismo señor Hidalgo; Este, con una paja de agua en medio, propiedad de Eusebia Calderón; y Oeste, calle en medio, propiedad de Francisco Valverde. Lo hubo el compareciente por compra á su finado padre Domingo Hidalgo, y vale hoy doscientos cincuenta pesos. Se publica este edicto, para que todo el que tenga derecho á oponerse á la inscripción que se solicita, lo verifique presentándose en esta Alcaldía dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José.—25 de Febrero de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

3-2

A las doce del día veinticuatro de Marzo próximo se venderán en pública subasta las fincas siguientes: primera, terreno cultivado una parte de café y el resto de montes, situado en el barrio de San Rafael de la villa de San Ramón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, linderos: Norte, propiedad de Juan Chavarría; Sur, propiedad de Antonio Jurado; Este, calle en medio, terreno denunciado por Juan Chavarría; y Oeste, propiedad de Diego Gamboa; constante de siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Segunda: terreno situado en el mismo lugar que el anterior, cultivado de café, constante de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y diez y seis decímetros cuadrados. Linderos: Norte y Este, propiedad de Juan Chavarría; Sur, propiedad de José Picado y una servidumbre de calle de entrada en medio y Oeste, propiedad de Salvador Chavarría, calle privada en medio, propiedad de José Mora. Tiene una servidumbre de calle de entrada, de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de largo, pasando dicha calle por terreno de Juan Chavarría desde el principio hasta el fin. Tercera: terreno dedicado á montes y agricultura, situado en el mismo lugar que el anterior, constante de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y diez y seis decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle privada en medio, propiedad de Juan Chavarría; Sur, terreno baldío denunciado por Juan Chavarría; Este, terreno de Juan Chavarría, calle privada en medio, denuncia de Antonio Vásquez Chavarría; y Oeste, calle en medio, terreno de José Mora y de Juan Chavarría, hoy calle establecida. Cuarta, cafetal situado en el mismo lugar de las anteriores, constante de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. Linderos: Norte y Este, propiedad de Juan Chavarría; Sur, ídem de Reinaldo Antonio Jurado y Juan Chavarría; y Oeste, ídem del mismo Jurado y calle en medio, con Salvador Chavarría. Quinta: potrero situado en el lugar de las anteriores, constante de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y diez y seis decímetros cuadrados. Linderos: Norte, Sur y Oeste, terreno de Juan Chavarría; y Este, ídem de Antonio Vásquez. Cada una de las fincas anteriores vale mil doscientos pesos y están gravadas á favor de Osvaldo Odio Boix, por la suma de seis mil pesos é intereses, y se vende en virtud de ejecución que éste sigue contra Reinaldo Antonio Jurado dueño de esas fincas.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 25 de Febrero de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3-2

Provincia de Heredia.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia.

Convoca á todos los que tengan derecho á la tutela de los menores Manuel y Juana Arias Amores, vecinos de esta ciudad, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del último edicto, se presenten á legalizarlo.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 21 de Febrero de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

3 3

A las doce del día nueve del entrante Marzo, remataré en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes: un billar con su correspondiente camisa; once tacos para jugar billar; una mica; una lámpara con sus accesorios; cinco bolas marfil; un aparato para colocar los tacos; una tabla de llevar cuentas; una mesa pequeña; un escaño; una banca; diez palitos destinados para colocar en el centro del billar, cinco de marfil y cinco de madera y dos cajones. Pertenece estos muebles al señor Alejandro Solano, y se venden en virtud de ejecución que contra éste sigue el Licenciado don José Joaquín Trejos, en su carácter de representante de la casa "Trejos y C^o", por cantidades de pesos que adeu-

da; y fueron valorados dichos objetos por peritos en la suma de seiscientos pesos. Se admiten propuestas arrojadas.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. Febrero 23 de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

3-2

Provincia de Alajuela.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Juana Venegas Monje, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Antonio de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día nueve de Marzo entrante, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo dado á los bienes, y para que nombren albaceas definitivos, propietario y suplente.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, Febrero 22 de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Secretario.

3-3

Ante mí se ha presentado Ramón Chacón Ávila, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón del Naranjo, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente:—Un terreno de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas, y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, superficie quebrada, inculto, situado en el barrio de Santiago Norte, distrito tercero, de esta villa, cantón segundo, de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, terreno de los herederos del finado Concepción Araya, calle en medio: Sur, ídem de José Lobo: Este, ídem de Leandro Loria; y Oeste, ídem de Pantaleón Araya.

Se señala el término de treinta días para que las que tuvieren algún interés en el inmueble descrito lo legalicen.

Alcaldía única. San Ramón, Febrero 23 de 1893.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

Pioquinto Quesada. F. Cambrero. 3-3

Con treinta días de término se emplaza á todo el que tenga oposición que hacer á la información posesoria que ha solicitado Francisca Ramos Segura, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno inclinado, cultivado de café, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón tercero de Alajuela, como de trece áreas y diez centiáreas, lindante: Norte, calle pública en medio, con terreno de Manuel Bolaños: Sur, con propiedad de Francisco Calderón: Este, calle pública en medio, con terreno de Luciano Ballesteros; y Oeste, con terreno de José Oviedo. En este terreno tiene edificada una casa de madera y teja construida á sus expensas, de ocho metros largo por seis de ancho; hubo el terreno por compra á Ramón Araya Fonseca, lo posee á nombre propio hace más de catorce años y valen casa y terreno cien pesos.

Alcaldía única Grecia. Febrero 22 de 1893.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Secretario.

3-3

A las doce del veintisiete de Marzo entrante y en la puerta principal del Palacio municipal de esta ciudad, se han de rematar en el mejor postor, las fincas siguientes: primera, casa y solar en que está ubicada, plano, dedicado á la agricultura, sitios en la tercera manzana al Noroeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia. Segunda, casa con el terreno en que está ubicada, sitios en la segunda manzana al Norte de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón citados y tercera, terreno situado al Noroeste de la plaza principal de esta ciudad y en el centro de ella (así en el título) distrito y cantón ya citado. Están inscritas respectivamente, en el Registro público, sección de la Propiedad, partido de Alajuela, tomos doscientos veintidós, doscientos cincuenta y ocho y doscientos doce; folios doscientos setenta y seis, doscientos cuarenta y cuatro y doscientos veintidós, bajo los números quince mil setenta y siete, dieciséis mil novecientos noventa y uno y catorce mil trescientos ochenta y uno, asientos cuatro, dos y cuatro. Pertenecen al señor Ricardo Saborío Jiménez, mayor de edad, casado, hoy escribiente y de este vecindario, quien las hipotecó al señor Rafael Montes de Oca Chaves, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, ganantizándole la suma de mil pesos é intereses al uno por ciento mensual, que éste le dió á mútuo; de cuya hipoteca se tomó razón en el Registro público, sección de Hipotecas, tomo diecisiete, página doscientos cincuenta y dos, asiento trece mil novecientos treinta y uno. Se venden á solicitud del acreedor señor Montes de Oca Chaves, en virtud de no haber cumplido su compromiso el deudor Saborío Jiménez, quien según la respectiva escritura de hipoteca, convino en que llegado este caso, de hecho se rematasen en asta pública, sirviendo de base las sumas de seiscientos cincuenta pesos, doscientos pesos y ciento cincuenta pesos en que respectivamente se valoraron al efecto, para con su producto hacer cumplido pago al acreedor. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 21 de Febrero de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.
Ardilión Castro,
Srio.

3-3

María Mora García, de oficio doméstico, con su esposo José Carvajal Gutiérrez, agricultor, mayores de edad, y vecinos del Naranjo, se ha presentado á pedir información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno plano, cultivado de café, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón tercero de Alajuela, como de ocho áreas y setenta y tres centiáreas y lindante: Norte, con terreno de José Benavides: Sur, calle pública en medio, con terreno de María Josefa Cruz y Canuta Bolaños: Este, calle pública en medio, con terreno de Atanasio Muñoz; y Oeste, con propiedad de Andrés Vargas.—Tiene la servidumbre de una paja de agua que recibe al Sur y entrega al Este; lo hubo por compra á Ramón Vargas, lo posee á nombre propio y como bienes parafernales hace más de quince años sin interrupción y vale setenta y cinco pesos.—Comparezca dentro de treinta días á esta oficina quien tenga oposición que hacer.

Alcaldía única Grecia. Febrero 22 de 1893.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Secretario.

3-3

Ante mí se ha presentado Dolores Mora Barboza, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre las fincas siguientes: dos terrenos situados en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, sembrados de café, de superficie plana.—El primero consta de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados y linda: Norte, terreno de Lucas Caballero, calle en medio; Sur, ídem de Pantaleón Araya, calle en medio: Este, ídem de Sixto Ugalde; y Oeste, ídem de Manuela Ortega; y vale veinte y cinco pesos.

El segundo consta de cuatro áreas, treinta y seis centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados y linda: Norte, terreno de Sixto Ugalde, calle en medio: Sur, ídem de Lucas Caballero; Este, ídem de Manuel Parajales; y Oeste, ídem de Juan Ramírez y vale veinte y cinco pesos.

Se señala el término de treinta días para que los que tenga interés en los inmuebles descritos lo legalicen.

Alcaldía única. San Ramón, Enero 18 de 1893.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

Pioquinto Quesada. F. Cambrero. 3-3

Provincia de Cartago.

Ante mí despacho se ha presentado el señor Antonio Brenes Macís, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe: Casa y solar, situados en el barrio de los Ángeles, distrito 3º, cantón 1º de esta provincia, constantes, la casa de diez y seis metros frente, por 8 de fondo y el solar de 1 área, 63 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, limitados: al Norte, cafetal de Francisco Macís: Sur, ídem de propiedad del petente: Este, calle en medio, casa y solar de Nicolás Rivera; y Oeste, calle en medio, potrero de Antonio Céspedes y solar de María de Jesús Brenes. Vale \$ 400-00, no tiene gravamen y lo adquirió por compra á Ramona Rivera Núñez. Cito con 30 días de término á las personas que tengan algún derecho que deducir sobre el inmueble descrito.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 23 de Febrero de 1893.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario.

3-3

A las doce del día seis de Marzo en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, venderé en el mejor postor una casa y solar inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 255, folio 343, bajo el número 12,543, asiento primero, valorada en \$ 100-00. Perteneciente á la mortuoria de Ramón Granados Gómez por no admitir cómoda división. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, 24 de Febrero de 1893.

JENARO SÁENZ.

3-3 Yanuario Sánchez. L. Murin.

A las doce del día diez y seis de Marzo de este año, venderé en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, en el mejor postor, una casa pared de adoes, madera de ira cuadrada, cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, finca situada en la villa del Paraíso, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 154, folio 15, bajo el número 8258, asiento segundo, valorada en \$ 300 00; pertenece á la sucesión de Francisco

Ramírez Rivera y Santos Vega Redondo y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas de la mortuoria. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 21 de Febrero de 1893.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario.

3-2

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

La Medicatura del Pueblo de este cantón estará á cargo del Dr. don Alberto Borbón por los meses de Marzo y Abril próximos.

Durante el mismo término la botica de servicio nocturno de esta ciudad será la del referido Doctor.

Gobernación de la provincia de Heredia, 22 de Febrero de 1893.

JOSÉ Mª MORALES S.

ANUNCIOS.

PROGRAMA

Del examen que rendirá la guarnición de la Plaza de Liberia, el Domingo 5 de Marzo próximo entrante, á las 12 m., bajo el orden siguiente:

1ª PARTE.

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2ª PARTE.

Orden cerrado en instrucción de sección y compañía.

3ª PARTE.

Manejo del arma á voz de mando y á voluntad.

4ª PARTE.

Orden abierto en instrucción de sección.

5ª PARTE.

Servicio de campaña.

Liberia, Febrero 24 de 1893.

El Subteniente Instructor,
R. CORRALES B.

Comandancia del Cuartel de Liberia.

Es conforme.

DÁMASO CENTENO.

Comandancia de la provincia de Guanacaste.

Vº Bº
GUADALUPE QUESADA.

ESCUELA GRADUADA DE VARONES.

Desde el día dos de Marzo, de 8 á 10 a. m., queda abierta la matrícula de este establecimiento, dando principio á las clases el lunes seis del mismo.

Suplico á los padres de familia que al matricular á sus hijos vengan provistos de los datos que para ello necesitan, con objeto de evitar dificultades al hacer la inscripción.

Escuela Graduada de varones. San José, 28 de Febrero de 1893.

El Director,
ANTONIO DEL BARCO.

6...1

Se necesitan

dos locales para escuelas en esta ciudad. Deben contener cinco departamentos bien ventilados, corredores y patio.

Las personas que quieran alquilarlos, dirijan sus propuestas, las cuales serán tomadas en cuenta el 1º de Marzo entrante, á la Junta de Educación de San José.

San José, 23 de Febrero de 1893.

J. M. PACHECO.
3 v. 3.